

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 36

36º año

10 de febrero de 1993

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	I Comunicaciones	
	Comisión	
93/C 36/01	ECU.....	1
93/C 36/02	Programa de previsiones en el sector del acero para el primer trimestre de 1993	2
93/C 36/03	Procedimiento de información — Reglamentaciones técnicas	14
93/C 36/04	Autorización de las ayudas de Estado en el marco de las disposiciones de los artículos 92 y 93 del Tratado CEE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones	15
93/C 36/05	Nombramiento de un miembro del Consejo de administración de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo.....	16
93/C 36/06	Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector de los vehículos de motor	17
93/C 36/07	Recapitulación de las convocatorias de concurso publicadas en el <i>Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i> , financiadas por la Comunidad Económica Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o del presupuesto comunitario (Semana del 2 al 6 de febrero de 1993)	17

<u>Número de información</u>	<u>Sumario (continuación)</u>	<u>Página</u>
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
	Comisión	
93/C 36/08	Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/686/CEE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual	18
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
93/C 36/09	Agrupación europea de interés económico — Anuncios publicados en virtud del Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo de 25 de julio de 1985 — Creación	19
93/C 36/10	Convocatoria de propuestas de puestos de prácticas para formación especializada en investigación avanzada en el área aeronáutica del programa de tecnologías industriales y de los materiales (1992-1994)	19
	Aviso a los lectores (véase página tres de cubierta)	

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU (¹)

9 de febrero de 1993

(93/C 36/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgoés	40,1986	Dólar USA	1,17686
Corona danesa	7,45306	Dólar canadiense	1,49108
Marco alemán	1,94629	Yen japonés	144,165
Dracma griega	260,333	Franco suizo	1,80625
Peseta española	138,363	Corona noruega	8,24979
Franco francés	6,58630	Corona sueca	8,77761
Libra irlandesa	0,799715	Marco finlandés	6,90817
Lira italiana	1800,91	Chelín austriaco	13,6928
Florín holandés	2,19037	Corona islandesa	77,0491
Escudo portugués	176,282	Dólar australiano	1,75520
Libra esterlina	0,823555	Dólar neozelandés	2,30757

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(¹) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé) (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero, de 16 de diciembre de 1980, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).

PROGRAMA DE PREVISIONES EN EL SECTOR DEL ACERO PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 1993

(93/C 36/02)

INTRODUCCIÓN

Desde principios de 1991, el sector siderúrgico atraviesa un período difícil en el que el mercado del acero se ha deteriorado seriamente.

Tal como describe ampliamente el presente programa, la degradación de este mercado, entre otras cosas provocada por la endebledad de la coyuntura económica general, ha traído consigo un retroceso de la demanda de acero y, sobre todo, el hundimiento de los precios de los productos siderúrgicos.

La caída de los precios, de una magnitud desproporcionada con respecto a la reducción del consumo, tiene su origen en diferentes factores externos e internos, a saber:

- la excesiva abundancia de la oferta en el mercado interior, desde una perspectiva estructural;
- la degradación de las cotizaciones del mercado mundial del acero que, junto con la baja del dólar, ha reducido los ingresos por exportación;
- el clima de incertidumbre acerca de las posibilidades de ventas en el mercado de Estados Unidos, debido a los recursos antidumping/antisubvención presentados por la administración estadounidense;
- la presión creciente de las importaciones en la Comunidad, a precios perturbadores, procedentes de los PECO.

Estos factores han propiciado una fuerte competencia entre productores en el mercado interno e internacional, que ha dado como resultado una tendencia a alinear los precios interiores con las cotizaciones más bajas del mercado mundial.

Las fuertes reducciones de precios, de un 20 % de media con respecto al nivel de finales de 1989 para los productos planos, e incluso del 30 % o más para ciertos productos largos, han sido motivo de pérdidas generalizadas que han afectado gravemente la situación financiera de la gran mayoría de empresas.

Las perspectivas de recuperación interna para 1993 son bastante inciertas, y la situación en el mercado internacional sigue siendo por lo general débil. En estas condiciones, las previsiones incluidas en el presente programa se inclinan por un retroceso, que seguirá pendiente el próximo año, del consumo de acero y, por consiguiente, por una actividad reducida de la industria siderúrgica comunitaria.

La falta de perspectivas para superar a medio plazo la grave situación del momento demanda la urgente necesidad de adoptar una acción de reestructuración y racio-

nalización con vistas a sanear el sector y conseguir una reducción de los costes de explotación de las empresas.

En su Comunicación al Consejo de 24 de noviembre de 1992 (1), la Comisión presentó un conjunto de medidas que está dispuesta a poner en práctica para fomentar y coadyuvar al proceso de adaptación estructural que la gran mayoría de las empresas de la Comunidad se ha comprometido a emprender.

Estas propuestas de la Comisión constituyen asimismo una respuesta a los recientes llamamientos efectuados tanto desde el Comité consultivo CECA como desde el Parlamento Europeo.

Con el fin de recoger toda la información sobre las posibilidades concretas de reestructuración y poder así evaluar todas las implicaciones, se encuentra ya en curso una misión confidencial a la industria bajo mandato de la Comisión.

Mientras tanto, y a corto plazo, las empresas deberán seguir adoptando, individualmente y dentro del respeto a las reglas del Tratado, las medidas necesarias para:

- tratar de restablecer el equilibrio entre la oferta y la demanda reales de los distintos productos siderúrgicos y practicar precios remuneradores;
- reducir, en la medida de lo posible, sus costes de producción.

Por su parte, la Comisión decidirá sus esfuerzos, por un lado, a resolver rápidamente el contencioso comercial con Estados Unidos y, por otro, a negociar nuevas fórmulas de estabilización del comercio con las repúblicas checa y eslovaca. Seguirá atentamente la evolución de las exportaciones de los demás PECO y, en caso de que surjan problemas, buscará las soluciones adecuadas sin abandonar la posibilidad de recurrir a dispositivos de salvaguardia en caso de competencia desleal.

1. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD

La fase cíclica de lento crecimiento iniciada en 1990-1991 está resultando más larga de lo esperado. Los factores que provocaron la entrada en la fase descendente son de mayor envergadura de lo que se había supuesto anteriormente, habiendo aparecido además nuevos elementos desfavorables. Sin embargo, al análisis de la situación actual indica que la persistencia de un lento ritmo de crecimiento probablemente se deba más a una

(1) SEC(92) 2160 final.

falta de confianza de los consumidores y de las empresas que a otros factores.

Los resultados de la economía comunitaria y las perspectivas a corto plazo se han deteriorado sustancialmente desde la primavera del presente año, no habiéndose mantenido los indicadores relativamente positivos que mostraban algunas economías comunitarias durante el primer trimestre.

La tasa de crecimiento del PIB de los cuatro mayores países comunitarios fue prácticamente igual a cero en el segundo trimestre de 1992 (con relación al trimestre anterior), frente a una tasa de crecimiento del 0,7 % en el primer trimestre. La tasa de crecimiento mensual interanual del índice de producción industrial de la Comunidad ha sido negativa en cada uno de los tres meses anteriores a octubre, cuando la tasa de utilización de la capacidad cayó hasta el 79,6 %, frente a un 83,3 % en enero de 1991. Las encuestas sobre la confianza de empresas y consumidores muestran un panorama aún peor que al principio del año, con un nivel de pedidos, especialmente extranjeros, considerado particularmente insatisfactorio.

Existe gran incertidumbre sobre las perspectivas económicas para 1993, sobre todo en lo relativo al desarrollo del esperado proceso de reactivación económica. El crecimiento registrado en los tres primeros trimestres de 1992 — fuerte crecimiento en el primero y estancamiento en los dos siguientes — constituye un elemento negativo que presagia inevitablemente una baja tasa media de crecimiento para 1993.

Las primeras estimaciones llevadas a cabo por los servicios de la Comisión indican que el crecimiento de la Comunidad podría no ser superior al 1,1 % en 1992 e incluso no llegar a superar dicho índice en 1993. Estas previsiones desfavorables se deben fundamentalmente a unas hipótesis más pesimistas sobre la evolución de la demanda interna. Se prevé un aumento del desempleo (de alrededor del 10,5 %) y un deterioro de las situaciones presupuestarias, que podría llevar hasta un déficit equivalente al 5,5 % del PIB de la Comunidad. Por otra parte, no se espera una mejora significativa de la inflación, ya que las depreciaciones implican un ligero aumento de la previsión de inflación en los países que las han realizado no compensado totalmente por la baja de la inflación en el resto de la Comunidad.

2. SITUACIÓN DEL MERCADO DEL ACERO

2.1. PRODUCCIÓN DE ACERO BRUTO EN LA COMUNIDAD

La producción de acero bruto en la Comunidad, estacionaria durante el primer semestre de 1992 con respecto al

mismo período del año anterior, registró un descenso tanto durante el tercer trimestre (— 1,5 %) como en octubre (— 8 %) y noviembre (— 10,7 %) de 1992, en comparación con los respectivos períodos de 1991.

La producción global de los once primeros meses de 1992 muestra por consiguiente una disminución en torno al 1,4 % con respecto a la de los once primeros meses de 1991. No obstante, si se excluye la producción de los nuevos Estados federados de la República Federal de Alemania, que acusan una nueva caída del 12,1 % en este período, el descenso de la producción comunitaria es solamente del 1,1 %.

En cuanto a los diversos Estados miembros, se observa un descenso casi generalizado de la producción, con la singular excepción de Italia (+ 1,0 %). Dicho descenso es más significativo, en términos absolutos, en Bélgica y Alemania (incluso sin los nuevos Estados federados) que en los demás países.

La cifra provisional de la producción de acero del mes de diciembre, que anuncia un descenso de alrededor del 17 % con respecto a la obtenida en diciembre de 1991, conduciría a una producción total de acero bruto para 1992 de 132,4 millones de toneladas para el conjunto de la Comunidad. Dicho nivel de producción sería ligeramente inferior en un 3,6 % a la de 1991, y también inferior en un 2,4 % a la cifra de 135,7 millones de toneladas, estimada por la Comisión en su anterior programa provisional.

Un análisis retrospectivo de la evolución de la producción de acero en la Comunidad, sin los nuevos Estados federados, evidencia un retroceso progresivo desde 1989, cifrado globalmente en alrededor del — 7,3 % en 1992, fundamentalmente a causa de las notables reducciones de Alemania y el Reino Unido.

El cuadro 1 adjunto titulado «Oferta y demanda de acero bruto», relativo al conjunto de la Comunidad, muestra por un lado todas las indicaciones sobre la reciente evolución del consumo, las operaciones de importación y exportación y la producción de acero bruto y, por otro, sintetiza las previsiones relativas al primer semestre y a todo el año 1993.

Dicho cuadro comprende ya los datos relativos a los nuevos Estados federados de la República Federal de Alemania, si bien su producción se indica por separado para permitir posibles comparaciones.

CUADRO 1

Oferta y demanda de acero bruto (EUR 12) (1)

(millones de toneladas)

	Resultados (R1)		Estimaciones (R2)		Previsiones	
	1991	Primer semestre 1992	Segundo semestre 1992	1992	Primer semestre 1993	1993
Consumo real neto (a)	126,58	68,40	57,20	125,60	66,30	122,50
Variación de las existencias (b)	0,36	— 0,90	— 0,60	— 1,50	— 1,00	— 1,50
Consumo aparente	126,94	67,50	56,60	124,10	65,30	121,00
Importaciones EUR 12	11,83	7,47	6,00	13,47	7,25	13,00
Exportaciones EUR 12	22,22	10,77	11,00	21,77	10,25	21,00
Producción	137,33	70,80	61,60	132,40	68,30	129,00
CEE sin la antigua RDA	133,94	69,30	60,14	129,50	—	—
Antigua RDA	3,39	1,50	1,46	2,90	—	—

(1) Factor de conversión de los productos acabados de acero bruto: 1,11.

(R1) Revisados según los resultados.

(R2) Parcialmente revisados.

(a) Sin corregir las variaciones de las existencias de los consumidores y de los empresarios de todos los países con excepción de Alemania, Francia, el Reino Unido y el Benelux.

(b) Variación de las existencias de los productores de la Europa de los 12 y de los empresarios de Alemania, Francia, el Reino Unido y el Benelux.

2.2. PERSPECTIVAS PARA EL PRIMER SEMESTRE Y PARA EL AÑO 1993

La lenta mejora coyuntural pronosticada para el segundo semestre de 1992 quedará sin duda relegada para más adelante. En efecto, en el programa anterior (1) se anuncia una tímida recuperación coyuntural propiciada por una evolución favorable de las condiciones económicas en el interior de la Comunidad. Por consiguiente, se esperaba durante este período un aumento gradual de la demanda de acero, tras la actividad más sostenida de los sectores consumidores de acero que habían dejado entrever los estudios coyunturales de la época. Sin embargo, los estudios coyunturales realizados después del mes de mayo de 1992, que se habían tomado como base de las previsiones anteriores, revelaron un creciente pesimismo general sobre las perspectivas de producción a corto plazo.

A excepción de un cierto fortalecimiento del dólar tras las elecciones presidenciales de Estados Unidos, no cabe esperar ningún signo de mejora procedente del exterior de la Comunidad, habida cuenta del grado de inactividad económica en Japón y la escasa progresión de la economía norteamericana.

Esta ausencia de buenas perspectivas a corto plazo y, en cualquier caso, para el primer semestre de 1993, se traduce en una inseguridad casi generalizada en todos los ámbitos de la actividad económica. El actual clima de incertidumbre obliga a los inversores a posponer sus proyectos.

Los representantes de los consumidores y los empresarios del acero, consultados recientemente, han manifestado el creciente pesimismo de los operadores acerca de la evolución coyuntural prevista para el primer semestre de 1993, con la excepción de los operadores belgas, irlandeses y portugueses.

En particular, los empresarios comunitarios del acero han manifestado un gran escepticismo acerca de la posibilidad de que en 1993 se produzca una mejora de la desastrosa situación actual del mercado.

El cuadro 2 adjunto, titulado «Indicadores de actividad -EUR 12», cuyos índices han sido aportados por los sectores nacionales, ofrece una indicación del ritmo de actividad previsible para los distintos sectores consumidores de acero de la Comunidad, tanto para el primer semestre como para el año 1993 en general. El cuadro 2a muestra los mismos datos desglosados entre los principales Estados miembros.

Según el análisis de estos cuadros, la actividad de los sectores consumidores de acero de toda la Comunidad presenta un franco deterioro en el transcurso del segundo semestre de 1992, seguida de una ligerísima mejoría en el primer trimestre de 1993, excepto para la construcción mecánica, en la que se agravaría su tendencia a la recesión. Por otra parte, en 1993 se reduciría drásticamente la actividad de la industria del automóvil en Alemania, Francia, Italia y España, y la del sector de la construcción sería aún más recesiva, sobre todo en Francia y España.

(1) DO nº 197 de 4. 8. 1992. PPA del segundo trimestre de 1992.

Para el conjunto de la Comunidad, la evolución por sectores (algunos de los cuales se examinan en el presente programa) permanecerá globalmente negativa durante el

primer semestre y el año 1993, excepto para la fabricación de máquinas eléctricas que mostrará una leve progresión.

CUADRO 2

Indicadores de actividad — EUR 12 (¹)
(sin reajuste estacional)

	Primer semestre 1992	Segundo semestre 1992	Primer semestre 1993	1992/91	1993/92
Fabricación de artículos de metal	100	95,6	98,1	99,6	98,7
Ingeniería mecánica	100	98,4	96,8	95,5	97,8
Fabricación de componentes eléctricos	100	99,7	100,9	99,4	100,9
Fabricación de automóviles	100	92,0	95,6	100,3	96,3
Otros medios de transporte	100	98,8	100,0	98,1	95,4
Construcción e ingeniería civil	100	97,7	97,5	95,7	98,5

(¹) Estos índices de previsión del nivel de actividad de los distintos sectores consumidores de acero indican las tendencias por semestres. Resultan de la ponderación de los datos nacionales presentados por las asociaciones profesionales de las principales industrias consumidoras de acero. A falta de los datos de algunos países, las cifras se han estimado parcialmente.

Fuente: Datos de la Comisión.

CUADRO 2a

Tendencias de los sectores usuarios en los principales países (²)

Estado miembro	Alemania (a)		Francia		Italia		Reino Unido		España		
	Indicador (¹)	1993 primer semestre	1993 año								
Fabricación de artículos de metal	97	97	98	98	—	100	100	100,3	98,5	—	—
Ingeniería mecánica	96	97	97	97,5	—	99,7	98	99,3	96,9	85	85
Fabricación de componentes eléctricos	100	101	100	99	—	100,6	104	105,1	97,8	92	92
Fabricación de automóviles	92	93	96	97	—	97,6	104	107,3	98,8	90	90
Otros medios de transporte	95	90	96	95,5	—	100,1	98	97,8	111,1	—	—
Construcción/Ingeniería civil	102	100	94	96,1	—	97	98	98,8	—	96	96

(¹) Primera columna: índice de actividad primer semestre 1993 (primer semestre 1992 = 100).

Primera columna: idem, 1993 (1992 = 100).

(²) Fuente: asociaciones nacionales de consumidores de acero, excepto para la construcción/obras públicas.

(a) Sin la antigua RDA.

2.2.1. Sector de la primera transformación

La industria de la primera transformación se sitúa en una fase posterior a la siderurgia y fabrica productos intermedios destinados a los diversos sectores consumidores a partir de productos semielaborados o de productos acabados CECA. A continuación se analizan las principales actividades de esta industria, que transforma globalmente alrededor de un tercio del acero comunitario.

A. Los tubos de acero

Desde 1991, el consumo de tubos de acero va en continuo descenso debido a la escasa actividad de los sectores

consumidores (construcción, automoción, mecánica, etc.), que acusan también la situación económica general.

Según las últimas estadísticas disponibles (primer trimestre de 1992), el consumo aparente de tubos en la Comunidad registraría incluso un descenso del 3,6 %. No obstante, mientras que en lo referente a los tubos soldados se ha registrado un alza de la demanda del 2,3 %, acompañada de un crecimiento injustificado de las importaciones procedentes sobre todo de checoslovaquia, en cuanto a los tubos pequeños y a los grandes tubos

soldados, el descenso del consumo aparente ha sido respectivamente del 5 % y del 6,5 %.

La producción total de tubos disminuyó en un 7,3 %, las importaciones a la Comunidad aumentaron en un 9,6 % y las exportaciones descendieron un 9,6 % con relación al primer trimestre de 1991.

A consecuencia de su constante aumento desde 1991, las importaciones de tubos siguen ocupando una parte muy importante del mercado comunitario (15,4 %). En este contexto, las importaciones a precios perturbadores procedentes de determinados países de Europa central y oriental contribuyen visiblemente a la desestabilización de este mercado. En cuanto a las exportaciones comunitarias de tubos a terceros países, después de la progresión neta de 1991, su descenso debe atribuirse principalmente a la drástica caída registrada en los tubos grandes soldados.

La situación sigue pues deteriorándose en esta importante rama de la primera transformación del acero, y ningún índice permite pronosticar una mejora en 1993.

B. *El trefilado y el laminado*

La industria del trefilado se enfrenta desde hace ya algunos meses a un descenso significativo de la demanda, principalmente por parte del sector de la construcción, del automóvil y de la mecánica.

Según las estimaciones del sector, el descenso de las ventas de productos trefilados sería de hasta el 5 % para el cuarto trimestre de 1992 y, debido a las malas perspectivas, sobre todo las del sector de la construcción en España e Italia, el primer trimestre de 1993 podría registrar un nuevo descenso del orden del 5 % con respecto al mismo período de 1992. La caída del dólar sigue desaconsejando la exportación, al tiempo que cobra ímpetu la competencia de los PECO (y, en particular, de Checoslovaquia para el alambre suave).

La industria del laminado de barras de acero de la Comunidad, al no exportar más de alrededor del 8 % de su producción a terceros países, acusa de manera particular el descenso constante del consumo en Europa. En efecto, tras registrar una caída del 20 % en 1990, el consumo interior de productos laminados ha prosseguido su descenso a lo largo de 1991, acentuándose incluso en 1992.

Esta situación, habida cuenta de los desequilibrios estructurales en los distintos Estados miembros, es la causa de la persistente fragilidad de los precios. Por otra parte, la aparición en la Comunidad de un aumento de la oferta procedente de los PECO a precios particularmente bajos, ha contribuido sensiblemente a la degradación de este mercado.

C. *El laminado y perfilado en frío*

El mercado de los productos derivados del laminado y el perfilado en frío ha registrado un grave deterioro en 1992, caracterizado por un hundimiento de los pedidos y de los precios.

Esta situación ha sido provocada por el descenso de la actividad en la construcción, el automóvil y demás vehículos, del que depende estrechamente el sector en cuestión.

Las importaciones procedentes de los PECO, en especial de perfiles corrientes a precios que desafían toda competencia, y de flejes checoslovacos, agravan sensiblemente la situación del sector.

Las perspectivas para el primer trimestre de 1993 son bastante medianas habida cuenta de la caída importante de los pedidos, de la baja del dólar y de las dificultades de exportación hacia Estados Unidos.

2.2.2. Sector de la construcción

Bajo la influencia de una situación económica general en período de poca actividad cuya duración resulta más larga de lo previsto, la construcción en Europa ha ido entrando gradualmente en la recesión.

Las políticas nacionales de control de la inflación, y las relativas a la limitación de la deuda y los déficits públicos han traído consigo una reducción sensible de las intervenciones estatales en la ingeniería civil y la construcción pública.

Debido a los elevados tipos de interés y a la pérdida de confianza de los particulares, se ha desmotivado también la inversión privada en la construcción, provocando una importante caída de la demanda en 1992.

En el ámbito de la construcción de viviendas, la situación no está tan deteriorada como en la construcción no residencial privada y pública y en la ingeniería civil.

La construcción de *nuevas viviendas* se ha mantenido estancada en el conjunto de la Comunidad durante el año 1992, si bien con diferencias importantes entre los Estados miembros. Sin embargo, se espera una leve mejora para 1993.

La actividad de las *obras de modernización y mantenimiento* de los edificios registra un ligero avance en 1992.

Sin embargo, la situación es mucho más preocante en la *construcción no residencial*, pues la variación en el volumen de producción de 1992 se situaría en un - 5 % con respecto a 1991. En el Reino Unido, donde la actividad de este sector está fuertemente condicionada por la gran cantidad de construcciones que no encuentran comprador, obtiene en 1992 sus peores resultados (- 15,7 %), tras haber registrado ya un importante descenso en 1991 (- 6,2 %).

En Alemania, las inversiones privadas presentan un ligero progreso, sobre todo en la parte occidental del país, mientras que en los *nuevos Estados federados*, el crecimiento de las inversiones públicas se cifraría en 1992 en un 15 %.

Por contra, la construcción pública se encuentra en una situación especialmente grave en Italia y España, donde la merma de actividad será muy acusada en 1992, prosiguiendo dicha tendencia durante el año 1993. En 1992, las previsiones acerca de los mediocres resultados de estos dos países incidirán negativamente en las inversiones en *ingeniería civil*, registrando para la Comunidad en su conjunto un retroceso del 1,8 % con relación a 1991. Después de alcanzar índices de crecimiento del orden del 20 % y superiores entre 1988 y 1990, la ingeniería civil acusó en España un descenso del 10 % en 1992 debido a la fuerte contracción de las iniciativas del Estado, provocada por el empeoramiento del déficit público.

En cuanto a Italia, aun cuando las actividades de ingeniería civil no hayan venido registrando una tasa de crecimiento comparable a la de España, mostraron no obstante un retroceso del 7 % en 1992, al que con toda probabilidad seguirá una nueva contracción en 1993.

Mientras que los indicadores muestran para 1992 una situación de recesión para el conjunto del sector comunitario de la construcción (— 1,7 %), a la que puede suceder un ligero descenso en 1993, los operadores del sector manifiestan un gran pesimismo en cuanto a las posibilidades de superación de la coyuntura antes de 1994.

2.2.3. Sector del automóvil

Tras los buenos resultados de 1991, obtenidos gracias al rendimiento del mercado alemán bajo los efectos de la unificación, las matriculaciones de vehículos nuevos siguieron progresando globalmente en Europa en el transcurso de los cuatro primeros meses de 1992. Esta evolución, junto con los datos obtenidos de los consumidores durante el primer semestre de 1992 motivó comentarios bastante optimistas sobre la previsible evolución del sector del automóvil que figura en el último PPA, puesto que el probable retroceso del mercado alemán debía verse compensado por la recuperación de los demás mercados de la Comunidad.

Sin embargo, los descensos sucesivos en las cifras totales de matriculación de vehículos nuevos en Europa, registrados desde abril (a pesar de las alzas de los últimos meses), dan una imagen completamente distinta de la situación del sector.

En efecto, durante el mes de mayo, las matriculaciones totales de vehículos nuevos en la Comunidad descendieron un 4,9 %, en junio un 5 % y en julio un 17,1 % con respecto a los meses correspondientes del año anterior, mientras que las matriculaciones del mes de agosto y septiembre aumentaron de nuevo, respectivamente un 5,6 % y un 5,8 % en cifras globales.

Por último, los *resultados acumulados de los nueve primeros meses de 1992* muestran una disminución en las matriculaciones del orden del 1,3 % para el conjunto de países comunitarios. Considerando por separado los distintos Estados miembros, los resultados de las matriculaciones de este período muestran un rendimiento muy bueno en España (+ 13,4 %), en Italia (+ 3,9 %), una ligera progresión en Francia (+ 0,5 %), y un descenso de alrededor del 9 % en Alemania.

Según las primeras estimaciones, realizadas tanto por organismos especializados como por los responsables de las asociaciones del sector del automóvil (ACEA), el año 1992 debería saldarse con un descenso de las matriculaciones de vehículos nuevos del 1 % con respecto a 1991.

Con todo, este resultado no sería desdeñable en caso de que pudiera mantenerse, pues debe subrayarse que 1991 fue un año especialmente bueno, e incluso mejor que 1989, que fue de todo punto excepcional.

A pesar de la evolución favorable de las matriculaciones en agosto y septiembre de 1992, los industriales del sector manifiestan un creciente pesimismo y, según una previsión muy reciente del sector, las ventas de vehículos nuevos acusarían nuevamente en 1993 un descenso de alrededor del 2,6 %, lo que daría lugar a una disminución aún más pronunciada de la actividad productiva, con graves repercusiones sobre el empleo.

2.2.4. Sector de la mecánica (fabricación de máquinas no eléctricas)

En un período como el actual, de poco dinamismo de la economía en general, y caracterizado por la debilidad de las inversiones, la actividad de este sector está especialmente deprimida en Europa, sobre todo a causa de las crecientes dificultades de exportación hacia terceros países por un lado y de una tendencia al aumento de las importaciones comunitarias por otro.

En el subsector de la *maquinaria agrícola*, la situación, ya bastante delicada debido a las políticas más restrictivas, sigue empeorando, poniendo de manifiesto la necesidad de reducir la capacidad, o de reorientar la producción hacia otros sectores.

La construcción de *maquinaria para ingeniería civil*, que hacía presagiar ciertas esperanzas para el segundo trimestre de 1992 gracias a los pedidos registrados antes del mes de junio de este año, parece haber perdido toda posibilidad de recuperación, incluso para el segundo trimestre de 1993, debido a la recesión en la construcción y la ingeniería civil. Los industriales de esta importante rama de la mecánica esperan, por otra parte, una posterior disminución de la actividad durante todo el año 1993, habida cuenta sobre todo del nivel muy reducido de registro de pedidos y un previsible descenso de la demanda, que podría llegar a ser del 10 %. A más largo plazo, la actividad de fabricación de maquinaria de ingeniería civil estaría condicionada a una previsible mejora del sector de la construcción.

No obstante, la actividad de la industria mecánica en su conjunto podría conocer, tras la primera mitad de 1993 y en 1994, una recuperación progresiva, bajo los efectos tanto de la reactivación económica comunitaria alcanzada con la realización del gran mercado único y del Espacio Económico Europeo, como de una recuperación de las inversiones en Estados Unidos.

2.3. PERSPECTIVAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE Y PARA EL AÑO 1993

2.3.1. Evolución reciente

Las estadísticas del comercio exterior del acero, correspondientes a los siete primeros meses de 1992, muestran para el conjunto de los productos acabados CECA una progresión notable de las importaciones de la Comunidad (+ 16,5 %), así como un nivel todavía estable de las exportaciones comunitarias (+ 0,3 %) debido, entre otras cosas, a una importante entrega de redondos para hormigón a Argelia. Por otra parte, el comercio con Estados Unidos ha seguido mejorando tras una progresión del 21,1 % de las exportaciones comunitarias, superando los dos millones de toneladas en los siete primeros meses de 1992 (tendencia que previsiblemente se invierta debido a los numerosos recursos antidumping/antisubvención), y un retroceso del 56,7 % en las importaciones procedentes de dicho país.

Durante este período se ha incrementado el saldo negativo del comercio comunitario con los países de la AELC debido a un aumento de un 1,9 % de las importaciones y la caída del 9,1 % de las exportaciones de la Comunidad con destino a dichos países. La situación se presenta mucho más alarmante en el comercio con los países de Europa central y oriental, cuyas exportaciones a la Comunidad se han incrementado en un 46,7 %, al tiempo que sus importaciones de acero comunitario, que ya eran insignificantes, han disminuido en cerca de un 1 %. Las importaciones de Checoslovaquia, con un 94,7 % de aumento, se han visto afectadas por una medida de salvaguardia aplicada a partir de finales de agosto por tres Estados miembros.

El importante saldo positivo del comercio comunitario con los países asiáticos se ha reducido de manera importante, por el aumento muy significativo de las importaciones (+ 73,8 %). Ello se debe casi exclusivamente a las entregas de Corea del Sur, que se han triplicado en este período, y al franco repliegue de las exportaciones comunitarias (- 11,1 %).

2.3.2. Evolución previsible para 1993

Los numerosos procedimientos antidumping y antisubvención, iniciados para favorecer a la industria europea, han hecho crecer la incertidumbre sobre las posibilidades futuras de exportación hacia el mercado americano, y ello en ausencia de un nuevo consenso multilateral sobre el acero, cuyas negociaciones todavía no se han reiniciado.

No obstante, la Comisión trabaja activamente en todas las esferas para tratar de encontrar soluciones para neutralizar las demandas antidumping y antisubvención de Estados Unidos. Analizará tan rápidamente como pueda la contabilidad del enfoque de la administración norteamericana con el código del GATT en lo relativo a subvenciones, aunque tratará de reiniciar las negociaciones con vistas a obtener un MSA aceptable.

Hacia mediados de 1993 podría producirse un mayor dinamismo de la demanda en Japón, tras las medidas gubernamentales destinadas a revitalizar la economía del país. Ello debería aminorar la presión que ejercen en el mercado internacional los productores asiáticos y, sobre todo, los de Corea del Sur, cuyas entregas a Japón durante los siete primeros meses de 1992 han sufrido un descenso del 22 %. Globalmente, las importaciones de acero a Japón se han reducido en un tercio durante el citado período.

La presión sobre el mercado mundial y, en especial, el comunitario por parte de los países de Europa central y oriental seguirá ejerciéndose de la misma manera que en 1992. Esta amenaza demuestra la urgencia de una explotación adecuada del sistema de vigilancia establecido para detectar rápidamente las importaciones desleales procedentes de los PEKO, que, en su caso, pueden desembocar en las medidas de salvaguardia previstas en los acuerdos de asociación con dichos países. Paralelamente, la Comisión podría negociar otras fórmulas de estabilización del comercio, tal como ha sugerido en su reciente comunicación al Consejo [SEK(92) 2160].

En cualquier caso, no se excluye la posibilidad de que se produzca a medio plazo una cierta reanimación de las exportaciones comunitarias de acero, en caso de que el dólar se apreciara en los mercados financieros bajo la influencia de las orientaciones de la política económica del nuevo presidente norteamericano.

2.3.3. Mercado norteamericano

Este mercado ha mostrado una orientación positiva, tanto en Estados Unidos como en Canadá, si bien no ofrece perspectivas para la siderurgia comunitaria.

En cuanto a los resultados, 1992 habrá sido un año difícil para la industria siderúrgica norteamericana, que registrará nuevos récords de pérdidas. A pesar del aumento de las entregas y de una mejora del índice de utilización de las instalaciones, los precios del acero se han mantenido débiles, impidiendo así toda posibilidad de que las empresas vuelvan a cosechar beneficios en 1992. No se prevé ninguna mejora en este sentido para 1993.

El alza del consumo aparente en 1992 podría alcanzar los cinco millones de toneladas y, habida cuenta de una importante reconstitución de las reservas de los consumidores después de la masiva utilización de existencias en 1991, el consumo real de acero se situaría en 1992 en alrededor de dos millones de toneladas.

Este aumento del consumo real de acero proviene sobre todo de los sectores del automóvil (sobre todo de vehículos industriales ligeros), de electrodomésticos, así como de la construcción e ingeniería civil. No obstante, la fuerte competencia, sobre todo de los pequeños talleres dotados de instalaciones modernas y con unos costes de producción muy bajos, es el principal factor que contribuye a mantener los precios del acero a unos niveles no remuneradores.

En el transcurso de los diez primeros meses de 1992, aun cuando han progresado un 2,1 %, las importaciones no representan más del 17,8 % del mercado, contra el 19,1 % el año anterior. En este mismo período, las exportaciones norteamericanas de acero descendieron un 33,7 %.

Sin embargo, la creciente incertidumbre provocada por los recursos antidumping y antisubvención, siempre en aumento, junto con las dificultades para reactivar el acuerdo multilateral sobre el acero (MSA), ponen en entredicho el futuro de las exportaciones europeas destinadas a Estados Unidos.

En cuanto a Canadá, la producción de acero bruto durante los siete primeros meses del año 1992 ascendió a 7,9 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 7,8 % con respecto a 1991. En este mismo período, el consumo de acero aumentó un 6,1 %, mientras que la cuota de mercado de las importaciones pasó del 28 % al 23,5 %. El consumo aparente de acero debía ascender a 9,9 millones de toneladas en 1992, gracias a una aceleración pronunciada de la actividad de la industria de transformación orientada a la exportación. De todos modos, la confianza de los consumidores sigue siendo débil y siguen estancados el comercio al por menor y las ventas de automóviles.

2.3.4. El mercado japonés

El crecimiento del PIB de Japón, del orden de sólo el 2 % en 1992, muestra la importancia del descenso de la actividad económica en este país, que en los años anteriores conoció una progresión notable. Debido a la fuerte reducción del ritmo de la actividad industrial en general, esta situación provocó una caída significativa del consumo de acero (- 14 %) que se debió tanto al importante descenso de la producción (- 11 %) como de las importaciones de productos siderúrgicos (- 30 %).

El plan adoptado por el Gobierno japonés para reactivar la economía del país, que contó con la favorable acogida de los operadores económicos, debería poder garantizar en 1993 un crecimiento más sostenido del PIB, que podría alcanzar el 3,5 %.

Una tal perspectiva podría dar paso a un aumento del consumo de acero en Japón, del que en parte se beneficiarían los productores de los países periféricos, aliviando así la presión que éstos ejercen sobre el mercado mundial del acero.

2.3.5. China y el sudeste asiático

En China y en los países del sudeste asiático, el crecimiento ha seguido estando muy sostenido en 1992. Todos los indicadores económicos han registrado fuertes avances y el dinamismo industrial ha motivado un aumento significativo del consumo de acero.

Para 1993 puede esperarse el mantenimiento de las tendencias surgidas en 1992, pudiendo incrementarse aún más el consumo de acero.

No obstante, habida cuenta de la ejecución de programas de inversión en la industria siderúrgica de esta zona, que supone un aumento regular de las capacidades, la producción doméstica abarca una parte siempre más importante del consumo local de acero, acentuando por tanto la competencia entre los exportadores a dicha zona.

2.3.6. Oriente medio

Oriente medio, deficitario en productos siderúrgicos, ha visto como sus importaciones crecían de manera importante en 1992, a pesar del aumento sustancial de su producción de acero.

La mayor parte de las entregas de productos siderúrgicos se destina al sector de la construcción (alrededor del 80 %), cuya actividad ha sido muy sostenida en 1992 y se prevé se amplifique en 1993.

El país que ha obtenido mejores resultados es Irán, que realiza un importante plan de inversiones en el sector.

2.3.7. América Latina

Con un crecimiento superior a la media de los años 80, la economía de los países de América Latina ha progresado muy favorablemente en 1992, con un aumento del 6 % del consumo de acero y, paralelamente, un incremento del 10 % de las importaciones de productos siderúrgicos. Sin embargo, se prevé también un aumento del 3 % en 1992 para las exportaciones de acero de estos países, mucho más importantes que las importaciones. La realización de los programas de saneamiento en curso debería permitir, todavía en 1993, una evolución favorable de las economías de estos países, orientadas a la exportación. Las privatizaciones previstas, sobre todo en el sector siderúrgico, contribuirán por otra parte a dotar a esta industria, ya de por sí competitiva, de un mayor dinamismo en la esfera internacional.

2.3.8. PEKO/CEI

La recesión provocada por el proceso de transición hacia la economía de mercado sigue incidiendo muy negativamente en la demanda interna de los países de Europa central y oriental. La falta de liquidez bloquea las inversiones necesarias para la modernización de las estructuras y la buena gestión de las empresas. Tanto el sistema bancario como los recursos financieros siguen siendo inadecuados, y los capitales privados se inclinan hacia los sectores especulativos.

En estas condiciones, al no poder esperarse ni una mínima mejora de la demanda interior de productos siderúrgicos, la industria nacional ha proseguido su política agresiva y a menudo desleal. Sus ventas masivas en el mercado internacional y, en especial, el de la Comunidad, se han realizado a unos precios casi siempre muy por debajo de los que normalmente se practican en el mercado comunitario para conseguir las divisas necesarias para su supervivencia. Por consiguiente, las exportaciones de los PEKO a la Comunidad, que venían regis-

trando una progresión gradual desde 1989, se prevé que se incrementen en alrededor del 50 % en los nueve primeros meses de 1992 con respecto al mismo período de 1991, y amenazan con estabilizarse a los niveles bastante elevados de 1992.

Los resultados económicos de la CEI están lejos de las previsiones del pasado enero. En efecto, después del inicio del programa de reformas, una de cuyas principales medidas es la liberalización de precios, las autoridades rusas pensaban que podrían hacer frente a la coyuntura y que podrían aparecer ya ciertos resultados positivos a partir del tercer trimestre de 1992. Sin embargo, estos resultados se vieron gravemente hipotecados por dificultades de todo tipo: depreciación del rublo, aumento del desempleo y de los precios, y caída de la producción industrial. Por otra parte, a causa de las dificultades para poner en marcha el programa de privatizaciones, otra importante medida del plan de reformas, junto con el ritmo que cobra el comercio entre las diversas repúblicas de la antigua URSS, no puede anticiparse ninguna recuperación para 1993. Así pues, el descenso de la producción, de alrededor del 15 % en 1992, debido principalmente a las dificultades de abastecimiento y de distribución, debería proseguir en 1993, paralelamente a un descenso del consumo. En cuanto a los precios del acero, incluso el aumento del 30 % registrado en 1991 no conduce a una situación comparable a las cotizaciones del mercado mundial.

2.4. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

Se han confirmado las dudas relativas a la posibilidad de una mejora de los precios siderúrgicos, manifestadas en la elaboración del último programa provisional. Efectivamente, los débiles aumentos de los precios registrados en el primer y segundo trimestre de 1992 han sido de corta duración. En el mes de mayo reapareció la tendencia a la baja iniciada a partir de mediados del año 1989, provocando el hundimiento de los precios del acero, que a finales de 1992 alcanzaron los niveles más bajos desde hacía muchos años, incluso inferiores a los de los dos peores años de la siderurgia, 1984 y 1987.

El desequilibrio entre una oferta superabundante y una demanda de acero en continuo descenso en el conjunto de los mercados, comunitario y mundial, anula toda posibilidad de recuperación duradera de los precios, tanto en el interior de la Comunidad como en el mercado internacional. En general, los precios de los productos planos en el mercado comunitario se encuentran ahora a un nivel comprendido entre un — 5 % y un — 10 % con respecto a los de finales del año 1991. Al cabo de dos años, esta caída de precios puede calcularse entre el — 15 % y el — 20 %, e incluso superior según los productos y los mercados. Para los productos largos, la situación es todavía más alarmante, pues el hundimiento observado al cabo de dos años es del orden del — 25 % al — 30 %, pudiendo incluso alcanzar el — 40 % para los productos más gravemente afectados, es decir, los redondos para hormigón y los laminados comerciales.

La situación no es más halagüeña a escala mundial. En efecto, la competencia ha cobrado mayor agresividad en

el mercado internacional a causa del escaso dinamismo actual de la economía japonesa y de los riesgos de cierre del mercado norteamericano tras las reclamaciones antidumping esgrimidas sobre todo contra los productores siderúrgicos europeos. No obstante, la Comisión recurre a todos los medios para encontrar una solución al contencioso con Estados Unidos, sobre todo en cuanto a las acciones dirigidas contra la industria siderúrgica comunitaria.

Al igual que ocurre con el mercado comunitario, los precios mundiales han acusado un retroceso neto después de dos años de reducción progresiva de los ingresos de las exportaciones a causa de la depreciación del dólar estadounidense.

Es muy probable que los precios actuales del acero dejen de cubrir los costes de producción, incluso en las empresas más rentables. Un buen número de ellas han publicado ya resultados negativos para su gestión pasada y otras van a hacer lo mismo en el presente ejercicio. El restablecimiento del equilibrio cuantitativo del mercado constituye una condición indispensable, junto con la reducción del nivel de costes, para la mejora de la situación económica y financiera de las empresas.

2.5. EVOLUCIÓN SEGÚN EL PRODUCTO

Productos planos

La situación general del mercado de productos planos se caracteriza por el continuo descenso de la demanda y los precios, la importancia de las reservas, los plazos de entrega cada vez más cortos por parte de los productores y el desarrollo de las importaciones a precios bajos. En este contexto, los compradores (usuarios o empresarios-almacenistas) sin problemas de abastecimiento, retrasan al máximo sus pedidos a los productores comunitarios con la esperanza de arrancar precios aún más bajos.

— Bobinas en caliente

La endeblez de la actividad económica en la Comunidad ha dado lugar a un descenso de la demanda y, en consecuencia, a un aumento de las reservas.

Los precios particularmente bajos del mercado mundial no fomentan demasiado las exportaciones comunitarias, sino que, por el contrario, se asiste a un aumento de las importaciones de la Comunidad procedentes de terceros países.

— Chapas en frío

Después de muchos meses y, en especial, tras el período estival, el mercado de las chapas en frío se enfrenta a un fuerte descenso de la demanda de sus principales clientes: los *steel service centers*, los fabricantes de bidones metálicos, la industria de radiadores e incluso el automóvil.

La situación en los mercados de exportación sigue tan desapacible como antes, y no muestra ningún signo de recuperación a corto plazo.

— *Chapas revestidas*

En lo relativo a las chapas galvanizadas en caliente, no se ha producido este año la acostumbrada recuperación del consumo tradicional después de las vacaciones a causa de la recesión que sufre el sector de la construcción. A pesar del descenso de la demanda, a lo largo de 1992 han aumentado las importaciones, sobre todo las procedentes de los países de la AELC y los PEKO, contribuyendo así al desequilibrio del mercado y a la caída de los precios.

En cuanto a las chapas electrogalvanizadas, la situación es más satisfactoria gracias a la evolución de la demanda procedente del automóvil. No obstante, las perspectivas de este sector y la presión de ciertas importaciones sólo dejan entrever una mejora muy modesta a corto plazo.

A pesar de la reducción constante de las entregas por parte de los productores comunitarios, no siempre se alcanza el equilibrio en el mercado entre la oferta y la demanda. Una de las causas principales es el aumento de las importaciones procedentes de terceros países (PEKO, CEI e incluso India), que ejercen una fuerte presión sobre los precios. El marasmo actual del mercado mundial no permite anticipar un desarrollo de las exportaciones comunitarias a corto plazo.

Productos largos

— *Perfiles pesados*

En los últimos meses ha caído de manera muy sensible la demanda de vigas en el conjunto de la Comunidad. Los recientes problemas monetarios no contribuirán ciertamente a mejorar la situación sino que, por el contrario, debe temerse que en el transcurso de los próximos meses persista la perturbación del mercado, caso de que prosigan en 1993 ciertas importaciones a bajo precio, procedentes sobre todo de Polonia.

— *Laminados comerciales*

Al igual que para los perfiles pesados, la demanda de laminados comerciales es especialmente débil, y las recientes devaluaciones de ciertas divisas europeas amenazan con agravar las condiciones de competencia, ya muy serias en este mercado.

— *Redondos para hormigón*

La reducción importante de la ingeniería civil y de la construcción en general en la casi totalidad de los Estados miembros de la Comunidad ha dado paso a un descenso importante del consumo y a la constitución de importantes reservas de redondos para hormigón.

Los precios ya particularmente deprimidos en el conjunto de mercados corren el riesgo de deteriorarse aún más por la incidencia de las recientes devaluaciones.

— *Alambrón*

Se observa en el conjunto de la Comunidad una importante caída de la demanda. Ciertos grandes secto-

res consumidores, como la construcción (alambrón para mallas soldadas) resultan especialmente afectados, y si bien se mantiene relativamente bien la demanda en el sector del automóvil, las perspectivas a corto plazo para comienzos de 1993 parecen mucho menos prometedoras.

La situación, ya crítica para este producto, está condicionada por dos factores desestabilizadores: en primer lugar, por la influencia negativa de las importaciones procedentes de terceros países (PEKO, Suiza y Egipto) y, en segundo lugar, por las modificaciones de las paridades monetarias internas de la Comunidad. En ambos casos, la reacción de los operadores acentúa la presión sobre los precios y exacerba las tensiones ya existentes.

2.6. BALANCE DE ACERO BRUTO PARA EL PRIMER SEMESTRE Y EL AÑO 1993

El muy modesto rendimiento económico registrado por la Comunidad en 1992 ha dado como resultado una pronunciada disminución de la actividad industrial en general, fundamentada en una contracción del 3,9 % del consumo real de acero en el segundo semestre de 1992 con respecto al del mismo semestre de 1991.

El mercado del acero en el interior de la Comunidad ha seguido registrando nuevos descensos de precios, en presencia de una oferta superabundante, y ello a pesar de los efímeros aumentos de principios de año. Las importaciones siguieron progresando a un ritmo muy pronunciado, sobre todo las procedentes de los PEKO a precios sin competencia. Las perspectivas económicas para 1993 dejan entrever un nuevo deterioro de la coyuntura durante el primer semestre, si bien podría producirse una muy ligera mejoría en la segunda mitad del año.

A escala mundial se sigue esperando la recuperación económica de Estados Unidos, la vuelta a un crecimiento más firme en Japón y una apreciación sustancial del dólar estadounidense.

Sin embargo, incluso una recuperación económica de Estados Unidos puede no beneficiar a la industria siderúrgica europea debido a los numerosos procedimientos antidumping y antisubvención, que desaconsejan las exportaciones hacia este mercado. Por esta causa, la Comisión se esforzará por tratar de encontrar una solución a los problemas planteados por las acciones emprendidas contra la industria siderúrgica comunitaria.

La posible recuperación de la economía japonesa beneficiaría sobre todo a los países del sudeste asiático y, en particular, a Corea del Sur. No obstante, dicha posibilidad aliviaría en cierta medida la presión que ejerce la industria de esos países en el mercado mundial.

Una apreciación gradual del dólar estadounidense solamente podría garantizar la estabilización de las exportaciones comunitarias de acero a escala mundial, pudiendo compensar su previsible disminución en el mercado de Estados Unidos. En dicho entorno, el cálculo del consumo de acero no es más que de 66,30 millones de tone-

ladas para el primer semestre y de 122,5 millones de toneladas para todo el año 1993, es decir, —3,1% y —2,5%, respectivamente, con respecto a los mismos períodos de 1992. Sin embargo, teniendo en cuenta que posiblemente se seguiría recurriendo de manera importante a las reservas, tanto en el primero como el segundo trimestre de 1993, así como un ligero retroceso de importaciones y exportaciones al alimón, la producción de acero bruto del primer trimestre podría alcanzar 68,30 millones de toneladas, y la de todo el año 129 millones de toneladas, es decir, —3,5% y —2,6% con respecto a los mismos períodos del año anterior.

3. MATERIAS PRIMAS

En 1992, la producción mundial de acero bruto siguió descendiendo, provocando una flexión de los precios de las materias primas con respecto a los de 1991. Esta situación no parece que vaya a cambiar por el momento.

3.1. MINERAL DE HIERRO

La tendencia al alza de los precios de mineral de hierro observada en 1991, se ha prácticamente invertido en 1992 bajo la influencia del debilitamiento del mercado siderúrgico mundial.

Esta situación parece prolongarse a pesar de la interrupción de la producción en Liberia y la disposición de los PECHO de abandonar el mineral ruso, con lo que tenderán a abastecerse del mineral de mejor calidad actualmente ofertado en el mercado mundial.

Sin embargo, habida cuenta de la excesiva capacidad de producción de mineral de hierro a escala mundial y de la tendencia a la baja de la producción de acero, podría esperarse para 1993 un nuevo deterioro de los precios de esta materia prima.

3.2. COQUE

El estancamiento coyuntural general había generado ya en 1991 un descenso del precio de la hulla, componente principal del precio de coste del coque. Este descenso se ha acentuado algo en 1992, no sólo a causa del deterioro coyuntural del sector siderúrgico sino también del incremento en el mercado de la oferta procedente de Australia, Polonia y Sudáfrica.

Las probabilidades de recuperación a corto plazo de los precios del coque son, pues, escasas, en ausencia de una previsible mejora del entorno internacional.

3.3. CHATARRA

El mercado de la chatarra sigue deprimido, con un precio compuesto americano que no supera un nivel del orden de los 85 dólares por tonelada. La exportación a terceros países tiende a reducirse a causa de la debilidad del dólar, lo cual incide en los precios comunitarios. No se prevé actualmente ningún problema de abastecimiento. No obstante, las importaciones masivas de chatarra procedente de los PECHO podrían crear a los chatarreros comunitarios dificultades que, en caso de firme recuperación

de la coyuntura, podrían llegar a comprometer el abastecimiento de chatarra de buena calidad a la siderurgia.

La situación se caracteriza, pues, por una abundancia (provisional) de chatarra de calidad media, y por una oferta normal de chatarra de buena calidad.

3.4. FERROALEACIONES

Dado que, en comparación con la siderurgia, el sector de ferroaleaciones es relativamente reducido en la Comunidad, sus productores tienen menos margen de maniobra, por lo que acusan en mayor medida la mala coyuntura económica.

Dado que las ferroaleaciones tienen unos costes de producción bastante elevados, los productores comunitarios son, y seguirán siendo, en su mayor parte poco competitivos. Su situación se agrava, pues cobra ímpetu la competencia de los terceros países, que se aprovechan de la débil paridad del dólar estadounidense.

3.5. ZINC, NÍQUEL Y ESTAÑO

Las compras de zinc habían descendido en julio/agosto al nivel más bajo desde comienzos de 1992, tras una importante reducción de la demanda por parte de la industria. Sin embargo, recientemente estas compras se habían recuperado en parte, lo cual parece haber ido acompañado de un aumento muy importante de las reservas, pudiendo en el futuro atenuar la recuperación de las compras de zinc.

Las compras de níquel han alcanzado el nivel más bajo desde hace dos años y medio, afectadas por el debilitamiento de la actividad y de la demanda de la industria del acero inoxidable y del automóvil, así como por el fuerte crecimiento de las exportaciones rusas a occidente.

Esta caída de las compras de níquel ha condicionado de manera importante la rentabilidad de ciertos centros de producción, y ni siquiera las reducciones de producción introducidas han dado lugar a mejoras en este mercado, sobre el que, por otra parte, siguen gravitando las reservas, cuyo aumento fue muy importante en 1992.

Bajo la presión de las ventas especulativas y a causa de la débil actividad económica, incluso las compras de estaño han alcanzado sus niveles más bajos desde hace varios meses. No obstante, la estrategia de la Asociación de productores de estaño, en busca de una reducción de las exportaciones con vistas a reabsorber gradualmente el excedente de las reservas mundiales, acompañada de nuevas compras en China, han dado un cierto vigor a las compras de estaño, que podrían aumentar muy sensiblemente en 1993.

4. EMPLEO

En cuanto al empleo, debe esperarse en 1993 una fuerte reducción de la mano de obra, del orden del —10% para todo el conjunto de la Comunidad (véase en el cuadro 3 la evolución reciente).

La presión a la baja que sigue incidiendo en el empleo es el reflejo de una situación económica particularmente difícil para la industria. Con objeto de superar estos problemas se prevén importantes medidas de restructuración que, sin duda alguna, agravarán la situación del empleo. Se esperan fuertes reducciones de la mano de obra en la mayor parte de los grandes grupos siderúrgicos de la Comunidad. En el Reino Unido, el anuncio reciente de British Steel de reducir la producción en alrededor del 20 % deberá conducir a incrementar el trabajo a tiempo parcial y el paro técnico. Por otra parte, se esperan despidos en la industria y también entre los pequeños productores independientes, que sufren como todos este período especialmente difícil.

En Alemania, la situación es igualmente sombría. Los productores situados en la parte occidental del país han anunciado ya la reducción de 15 000 a 25 000 puestos de trabajo de aquí a 1993, es decir, una reducción de la mano de obra del 15 %. En cuanto a los nuevos Estados federados del Este, tras una pérdida de 12 000 puestos de trabajo solamente en 1992, se esperan en 1993 nuevas reducciones del orden de los 10 000.

Se espera también que el sector siderúrgico italiano se vea obligado a reducir su mano de obra de manera importante, y se han adelantado ya cifras del orden del 11 %.

En Luxemburgo, donde una parte importante de la mano de obra ha dejado la industria en 1991-1992, los esfuerzos por superar las actuales dificultades tratan de evitar recurrir al trabajo a tiempo parcial.

Para 1993, la búsqueda de un plan de reducción del empleo de la siderurgia francesa deberá afectar a unos 3 000 trabajadores.

En los Países Bajos se estima que, a corto plazo, se perderán el 14 % de los puestos de trabajo, y que dicha tendencia deberá proseguirse en los próximos años.

Por último, en España, la reestructuración en curso en la siderurgia integral y en el sector de aceros especiales tendrá como consecuencia acelerar el ritmo de la reducción de empleo, que puede calcularse ya en un 14 % del total de la mano de obra. Se está estudiando un plan social para todas estas reducciones de empleo, que son ya inevitables.

CUADRO 3

Variación del número de trabajadores de la siderurgia

(aprendices incluidos)

País	Trabajadores (en miles)		Variación (en %)
	Mes de referencia	Mes más reciente (¹)	
Bélgica	26,7 (julio 1991)	26,0 (julio 1992)	— 2,6
Dinamarca	1,5 (agosto 1991)	1,2 (agosto 1992)	— 20,0
Alemania (²)	149,6 (agosto 1991)	135,7 (agosto 1992)	— 9,3
Grecia	3,3 (julio 1991)	3,0 (julio 1992)	— 9,1
España	36,0 (junio 1991)	35,3 (junio 1992)	— 1,9
Francia	45,2 (mayo 1991)	44,1 (mayo 1992)	— 2,4
Irlanda	0,7 (agosto 1991)	0,5 (agosto 1992)	— 28,6
Italia	55,9 (marzo 1991)	54,8 (marzo 1992)	— 2,0
Luxemburgo	9,0 (julio 1991)	8,0 (julio 1992)	— 11,1
Países Bajos	16,9 (agosto 1991)	16,3 (agosto 1992)	— 3,6
Portugal	3,8 (junio 1991)	3,4 (junio 1992)	— 10,5
Reino Unido	47,0 (junio 1991)	42,7 (junio 1992)	— 9,1
CEE			— 6,2 (³)

Fuente: EUROSTAT.

(¹) Últimas cifras disponibles.

(²) Incluidos los nuevos Estados federados.

(³) Habida cuenta de que el período de referencia no es el mismo, esta media tiene únicamente carácter indicativo.

Procedimiento de información — Reglamentaciones técnicas

(93/C 36/03)

- Directiva 83/189/CEE del Consejo, de 28 de marzo de 1983, que prevé un procedimiento de información en el campo de las normas y reglamentaciones técnicas.
(DO nº L 109 de 26. 4. 1983, p. 8);
- Directiva 88/182/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988, que modifica la Directiva 83/189/CEE.
(DO nº L 81 de 26. 3. 1988, p. 75).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglamentos técnicos recibidas por la Comisión:

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del <i>status quo</i> de tres meses ⁽²⁾
92-0313-DK	Directrices sobre construcción y equipamiento de las unidades de perforación móviles que operan en la plataforma continental danesa	22. 3. 1993
92-0346-UK	Reglamento de 1992 sobre chupetes de imitación (seguridad)	⁽⁴⁾
92-0355-I	Reglamento sobre normas para el diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento de instalaciones térmicas en edificios con vistas a la reducción de los consumos de energía en aplicación del artículo 4, apartado 4 de la ley nº 10 de 9. 1. 1991	5. 4. 1993
92-0356-UK	TR 2140 — señales de autopistas MARK 2 requisitos para estructuras de mensula	13. 4. 1993
92-0357-UK	TR 2141 — señales de autopistas MARK 2 requisitos para el equipo de señalización	13. 4. 1993
92-0358-UK	TR 2142A — borrador 1 MCS 2 (sistema de comunicaciones en autopistas nacionales MARK 2) control de mensajes — equipo de señalización de mensajes	13. 4. 1993
92-0359-UK	TRH 1642 — señales de autopistas MARK 2 guía para el diseño de infraestructuras	14. 4. 1993
92-0360-UK	TRG 1069 — Señales de autopistas MARK 2 procedimientos de aceptación y prueba	13. 4. 1993

⁽¹⁾ Año — número de registro — Estado miembro autor.⁽²⁾ Plazo para comentarios de la Comisión y de los Estados miembros.⁽³⁾ El procedimiento de información habitual no se aplica a las notificaciones «Farmacopea».⁽⁴⁾ Ningún plazo ocasionado por la aceptación por parte de la Comisión de la motivación de la urgencia.

La Comisión recuerda los términos de su Comunicación de 1 de octubre de 1986 (DO nº C 245 de 1. 10. 1986, p. 4), en virtud de los que considera que si un Estado miembro adopta una norma técnica afectada por lo dispuesto en la Directiva 83/189/CEE sin comunicar el proyecto a la Comisión y sin respetar la obligación de *status quo*, la norma así adoptada no podrá ser ejecutiva respecto de terceros de acuerdo con el sistema legislativo del Estado miembro en cuestión. La Comisión estima pues que las partes en litigio tienen el derecho a esperar que los tribunales nacionales se opongan a la aplicación de normas técnicas nacionales que no hayan sido comunicadas tal como exige la legislación comunitaria.

Si se desea información complementaria sobre estas notificaciones sírvanse dirigirse a los servicios nacionales cuya lista viene publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 67 de 17 de marzo de 1989.

**Autorización de las ayudas de Estado en el marco de las disposiciones de los artículos 92 y 93
del Tratado CEE**

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(93/C 36/04)

Fecha de aprobación: 23. 11. 1992

Estado miembro: España (Andalucía)

Ayuda nº: 575/92

Título: Programa de ayudas para la modernización tecnológica del sector industrial andaluz

Objetivo de la ayuda: Subvenciones para mejora de la gestión industrial, modernización tecnológica, formación y asistencia técnica a las PYME y empresas sin fines lucrativos

Fundamento legal: Proyecto de Orden de la Junta de Andalucía

Presupuesto: 484 millones de pesetas (3,4 millones de ecus) de los que se destinan 145 para racionalización energética

Intensidad: Activos fijos: 30 % (bruto). Límite superior de las subvenciones: 30 millones de pesetas (200 000 ecus).

Ayudas «soft»: 70 % (bruto). Límite superior de las subvenciones: 5 millones de pesetas (30 000 ecus)

Duración: 1992

Fecha de aprobación: 23. 11. 1992

Estado miembro: España (Aragón)

Ayuda nº: 580/92

Título: Apoyo al sector artesano

Objetivo de la ayuda: Inversiones en forma de subvenciones a los artesanos

Fundamento legal: Resolución de la Diputación General de Aragón

Presupuesto: 600 millones de pesetas (4,3 millones de ecus)

Intensidad: 5—40 % (bruto) con límite superior (15 millones de pesetas/100 000 ecus)

Duración: 1992—1995

Fecha de aprobación: 9. 12. 1992

Estado miembro: Italia (Lacio)

Ayuda nº: NN 165/91

Título: Medidas a favor de los consorcios de PYME

Objetivo de la ayuda: Inversiones en forma de subvenciones a los consorcios de PYME

Fundamento legal: Legge regionale 7/88 (Regione Lazio)

Presupuesto: 8,28 millones de ecus (parte del presupuesto global POM. Objectivo 5b, Lacio, 18 millones de ecus)

Intensidad: Entre 15 % y 50 % dependiendo del tipo de inversión

Duración: 1991—1993

Fecha de aprobación: 10. 12. 1992

Estado miembro: Italia (Umbría)

Ayuda nº: 433/92

Título: Programa operativo para la región de Umbría

Objetivo de la ayuda: Mejora de los servicios a las PYME

Fundamento legal: L.R. del 6. 8. 1991 n. 19. Approvazione piano Operativo Biennale

Presupuesto: Presupuesto global PIM y PO. Objectivo 5b, Umbría

Intensidad: 50 % del coste de los servicios. Límite de 44 800 ecus para cada empresa durante un período de tres años

Duración: 1990—1993

Fecha de aprobación: 10. 12. 1992

Estado miembro: España (Extremadura)

Ayuda nº: 533/92

Título: Medidas en favor de la economía social y de las PYME

Objetivo de la ayuda: Creación de empleo (Bonificación de intereses a las PYME y empresas de economía social)

Fundamento legal: Proyecto de Orden la Junta de Extremadura

Presupuesto: 500 millones de pesetas (3,5 millones de ecus) en 1992

Intensidad: Bonificación de intereses hasta 5 puntos. 12 % ENS

Duración: Ilimitada

Fecha de aprobación: 10. 12. 1992

Estado miembro: España (Navarra)

Ayuda nº: 626/92

Título: Ayudas a la mejora de la oferta turística en Navarra

Objetivo de la ayuda: Inversiones en forma de subvenciones y préstamos bonificados a las PYME del sector turístico

Fundamento legal: Decreto del Gobierno de Navarra

Presupuesto: 200 millones de pesetas (1,44 millones de ecus) en 1992

Intensidad: Entre 9 % y 20 %

Duración: Ilimitada

- B. Ayudas dirigidas al fomento y desarrollo de estructuras asociativas y representativas de empresas de economía social
- C. Apoyo a nuevos promotores de empresas
- D. Subvenciones para el desarrollo de proyectos de nueva creación empresarial surgidos en empresas existentes
- E. Ayudas para las iniciativas locales de empleo

Fecha de aprobación: 23. 12. 1992

Estado miembro: España (Cataluña)

Ayuda nº: 440/92

Título: Fomento de la mejora y el desarrollo de las estaciones de esquí alpino y del turismo de la nieve

Objetivo de la ayuda: Inversiones en forma de subvenciones a las PYME del sector turístico

Fundamento legal: Proyecto de Decreto de la Generalitat de Catalunya

Presupuesto: 1 150 millones de pesetas (8,2 millones de ecus)

Intensidad: 7,5 % del coste de las inversiones. En caso de actividades subvencionables distintas de las inversiones o de la creación de empleo, máximo de 25,5 millones de pesetas (189 000 ecus)

Duración: 1992—1994

Objetivo de la ayuda: Creación y puesta en funcionamiento de empresas de economía social, simplificación de los estudios de viabilidad sobre los proyectos de actividad de empresas nuevas o existentes (subvención a cooperativas, sociedades anónimas laborales y pequeñas empresas con arreglo a las directrices sobre PYME)

Fundamento legal: Proyectos de Decreto del Gobierno Vasco

Presupuesto:

- A. 50 millones de pesetas (360 000 ecus)
- B. 50 millones de pesetas (360 000 ecus)
- C. 150 millones de pesetas (1 070 000 ecus)
- D. 100 millones de pesetas (720 000 ecus)
- E. 100 millones de pesetas (720 000 ecus)

Intensidad:

- A. Hasta un 50 % de los gastos subvencionables, con un límite de 5 millones de pesetas (35 286 ecus)
- B. Hasta un 50 % de los gastos subvencionables, con un límite de 12 millones de pesetas (84 674 ecus)
- C. Máximo de 6 millones de pesetas (42 337 ecus)
- D. Máximo de 6 millones de pesetas (42 337 ecus)
- E. 350 000 pesetas (2 470 ecus) por puesto de trabajo creado. Máximo de 15 millones de pesetas (106 000 ecus)

Duración: Un año

Fecha de aprobación: 26. 1. 1993

Estado miembro: España (País Vasco)

Ayuda nº: 482/92, 483/92, 485/92, 488/92 y 489/92

Título:

- A. Ayudas para la constitución y consolidación de cooperativas y sociedades anónimas laborales

Nombramiento de un miembro del Consejo de administración de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo

(93/C 36/05)

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 1365/75 ⁽¹⁾ relativo a la creación de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, el 2 de febrero de 1993 la Comisión ha decidido nombrar a D. Segismundo Crespo Valera, Director General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, como miembro titular representante de la Comisión, en sustitución del Sr. Degimbe.

⁽¹⁾ DO nº L 139 de 30. 5. 1975.

Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector de los vehículos de motor

(93/C 36/06)

Las directrices se establecieron, con efectos a partir del 1 de enero de 1989, sobre la base del apartado 1 del artículo 93 del Tratado CEE⁽¹⁾ por un período de dos años, a cuyo término debía revisarse su utilidad y alcance. En diciembre de 1990, la Comisión decidió renovar las directrices sin fijar un plazo máximo de vigencia. Aunque la Comisión se comprometió a volver a revisarlas a los dos años, modificándolas o suprimiéndolas en caso de que fuera necesario, tras consultar con los Estados miembros⁽²⁾.

(¹) DO nº C 123 de 18. 5. 1989, p. 3.

(²) DO nº C 81 de 26. 3. 1991, p. 4.

Como prometió en diciembre de 1990, la Comisión ha revisado las directrices junto con los Estados miembros durante la reunión multilateral que tuvo lugar el 8 de diciembre de 1992. Durante la reunión, la gran mayoría de los Estados miembros expresaron su gratitud y satisfacción con la presente aplicación de las directrices y desearían ver su continuidad en los próximos años.

En consecuencia, la Comisión ha decidido el 23 de diciembre de 1992 que las directrices no serán modificadas. Serán válidas hasta la próxima revisión que sea organizada por la Comisión.

Recapitulación de las convocatorias de concurso publicadas en el *Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, financiadas por la Comunidad Económica Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o del presupuesto comunitario

(Semana del 2 al 6 de febrero de 1993)

(93/C 36/07)

Número de convocatoria de concurso	Número y fecha del Diario Oficial Suplemento «S»	País	Objeto	Fecha límite para el envío de la oferta
3569	S 22 de 2. 2. 1993	Argelia	DZ-Hydra/Alger: Contraceptivos orales	22. 3. 1993
3632	S 24 de 4. 2. 1993	Nigeria	NG-Lagos: Precalificación de empresas	10. 3. 1993

II

(Actos jurídicos preparatorios)

COMISIÓN

Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 89/686/CEE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual

(93/C 36/08)

COM(92) 421 final — SYN 443

(Presentada por la Comisión el 24 de diciembre de 1992)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 100 A,

Vista la propuesta de la Comisión,

En cooperación con el Parlamento Europeo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Social,

Considerando que las medidas necesarias para la creación del mercado interior de equipos de protección individual (EPI) deberán adoptarse de acuerdo con la Directiva 89/686/CEE del Consejo⁽¹⁾;

Considerando que en el apartado 3 del artículo 5 de la Directiva 89/686/CEE se establece que, a falta de normas armonizadas, los EPI podrán seguir rigiéndose transitoriamente (hasta el 31 de diciembre de 1992) por los regímenes nacionales vigentes en la fecha de adopción de la Directiva;

Considerando que según los datos transmitidos por los Estados miembros y los profesionales del sector, el período transitorio resulta demasiado corto para que la Directiva pueda aplicarse correctamente;

Considerando que las normas armonizadas contribuyen de forma significativa a facilitar la comercialización y la libre circulación de los equipos de protección individual;

Considerando, sin embargo, que, en la fecha de entrada en vigor de la Directiva, faltarán algunas normas armonizadas; que, por consiguiente, no puede garantizarse el mercado único de dichos productos ni su homogeneidad;

Considerando que no se ha avanzado lo suficiente en la creación de un nuevo régimen de control y certificación ni en el establecimiento de las disposiciones y mecanismos para el buen funcionamiento de la Directiva;

Considerando que la ampliación del período transitorio prevista en esta Directiva no puede aplicarse a los equipos de protección individual contemplados en la Directiva 89/656/CEE;

Considerando que las Directivas 89/656/CEE y 89/686/CEE se complementan entre sí; que, sin embargo, pueden subsistir y aplicarse simultáneamente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

La Directiva 89/686/CEE quedará modificada como sigue:

En el apartado 3 del artículo 5, la fecha «31 de diciembre de 1992» será sustituida por «31 de diciembre de 1994».

Artículo 2

1. Los Estados miembros adoptarán y publicarán antes del 31 de diciembre de 1992 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas deberán incluir una referencia a la presente Directiva o ir acompañadas de dicha referencia en el momento de su publicación oficial. Los Estados miembros determinarán las modalidades de esta referencia.

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones de derecho interno que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO nº L 399 de 30. 12. 1989, p. 18.

III

(Informaciones)

COMISIÓN

AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO

Anuncios publicados en virtud del Reglamento (CEE) nº 2137/85 del Consejo de 25 de julio de 1985 (¹) — Creación

(93/C 36/09)

1. **Denominación de la agrupación:** Groupement des associations de transporteurs internationaux de l'Europe du Sud
2. **Fecha de registro de la agrupación:** 21. 12. 1992
3. **Lugar de registro de la AEIE:**
- a) **Estado miembro:** F
- b) **Localidad:** RCS Paris
4. **Número de registro de la agrupación:** C 389 437 237
5. **Publicación(es):**
- a) **Título completo de la publicación:** Les Affiches Parisiennes
- b) **Nombre y dirección de la empresa editorial:** Les Affiches Parisiennes, 144, rue de Rivoli, F-75038 Paris Cedex 01
- c) **Fecha de publicación:** 8. 1. 1993, nº 2

(¹) DO nº L 199 de 31. 7. 1985, p. 1.

Convocatoria de propuestas de puestos de prácticas para formación especializada en investigación avanzada en el área aeronáutica del programa de tecnologías industriales y de los materiales (1992-1994)

(93/C 36/10)

De conformidad con la Decisión del Consejo (¹) por la que se autoriza un programa de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de las tecnologías industriales y de los materiales, la Comisión de las Comunidades Europeas invita a presentar propuestas para puestos de prácticas en la investigación aeronáutica avanzada.

Objetivos de la medida:

- proporcionar a las empresas del sector aeronáutico científicos cualificados e investigadores que posean experiencia de trabajo en proyectos de colaboración multinacional,
- aumentar la participación en los proyectos comunitarios de investigación aeronáutica dando a las pequeñas y medianas empresas (PYME), así como a las empresas establecidas en países que carecen de grandes industrias aeronáuticas, más oportunidades de colaboración con las principales industrias y las organizaciones científicas en el sector de la aeronáutica,

— contribuir al proceso de difusión de los conocimientos adquiridos con la realización de proyectos de investigación aeronáutica de la CE.

Los puestos disponibles y las tareas de investigación para estas actividades de formación especializada se sitúan dentro de los proyectos de investigación aeronáutica cooperativa que han sido seleccionados, para su realización, en el área 3 (Aeronáutica) del programa de tecnologías industriales y de los materiales.

Los candidatos deberán tener un puesto de trabajo en el momento de la propuesta, y mantenerse en el mismo puesto durante el periodo de formación en el caso de que resulten seleccionados. Durante el periodo de formación, la empresa del investigador en prácticas seguirá haciendo cargo de los gastos salariales del investigador. La Comunidad Europea se hará cargo de los gastos de viaje y dietas. Se proporcionará un apoyo especial a la empresa origen del investigador en el caso que sea una PYME.

Por regla general, la duración del periodo de prácticas ascenderá a 18 meses (con un mínimo de 6 meses y un máximo de 24 meses). Las actividades de formación deberán llevarse a cabo en un país distinto a aquél en el que normalmente trabaje el investigador.

(¹) DO nº L 375 de 31. 12. 1991, p. 18.

Para solicitar información adicional sobre este plan de formación especializada, una lista de las organizaciones anfitrionas seleccionadas y de la tareas que deberán realizarse en el marco del proyecto, así como sobre los trámites que han de seguirse para presentar la solicitud, las personas interesadas deben dirigirse a la:

- Comisión de las Comunidades Europeas, DG XII-F-2 Aeronáutica, rue Montoyer 75, B-1049 Bruselas, tel. (32-2) 295 08 07, telefax (32-2) 29 46 42 88/295 06 56.

Se ruega enviar el impreso de solicitud, lo antes posible, a la organización anfitriona correspondiente, remitiendo una copia de la misma a la Comisión, a la dirección mencionada.

A principios de 1993 se realizará una primera selección entre las solicitudes que la Comisión haya recibido, a través de las organizaciones anfitrionas, antes del 26. 3. 1993 (17.00). Posteriormente podrán seleccionarse más solicitudes si los recursos financieros disponibles lo permiten.

Aviso a los lectores

Cada semana se publica en la serie C del Diario Oficial una relación de los documentos transmitidos por la Comisión al Consejo.

Dichos documentos están disponibles en las oficinas de venta cuyas direcciones figuran en la página 4 de cubierta.

Los documentos contienen una exposición de motivos y, en su caso, una ficha de impacto sobre las PYME [indicada en nota a pie de página (1)].

Algunos de esos documentos [indicados en nota a pie de página (2)], para los que se prevé una consulta al Parlamento Europeo y que ya se publicaban en serie C del Diario Oficial con el título de «Actos preparatorios», seguirán publicándose de forma que el lector se mantenga informado sobre la evolución de los textos en las distintas fases del proceso de decisión y legislativo determinado en el apartado 3 del artículo 149 del Tratado.